

**REQUISITOS DOCUMENTACIÓN CIUDADANOS COLOMBIANOS PARA DINAMARCA - GRUPO SCHENGEN
ESTA VISA SE TRAMITA ANTE LA EMBAJADA DE SUECIA**

DIRECCIÓN: CALLE 72 BIS No. 5 - 83 PISO 8

TELÉFONO: 325 61 80; 325 6200

FAX: 3256181

HORARIO ATENCIÓN: DE ACUERDO A LA CITA OTORGADA

CITAS TEL: 3256198 LUNES A VIERNES DE 8.15 A 9.00 A. M.

PREGUNTAS SOBRE VISAS 3256200 LUNES A VIERNES DE 8.15 AM A 9.00 AM

VALOR VISA: 0 A 6 AÑOS NO PAGA

6 A 12 AÑOS 90.000

13 AÑOS EN ADELANTE 160.000

PAGO BANCO OCCIDENTE AV. CHILE CR. 7 # 71 - 48, CTA AHORROS219800083

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 30 A 60 DÍAS

PÁGINA WEB: www.swedenabroad.com/bogota

MAIL: embsueca@cable.net.co ambassaden.bogota@foreing.ministry.se

TRAMITE PERSONAL

DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA EN ESTE ORDEN

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO / NO REEMBOLSABLES

VISA TURISMO

1. [Formulario](#) más anexo "d" debidamente diligenciados, con 2 fotos 5 x 5 a color fondo azul claro.
2. Copia consignación banco occidente.
3. Pasaporte vigente mínimo 6 meses, copia hoja de datos y contraportada. Mínimo 3 hojas doble libres para la visa, fotocopias de visas anteriores, pasaporte anterior si aplica.
4. Tiquete aéreo ida y regreso confirmado o Printer de la reserva.
5. Vouchers de hoteles confirmados, de todo el recorrido. Itinerario completo.
6. Seguro médico internacional, cobertura mínima \$ 30.000 EUR.
7. Cédula de ciudadanía original y copia.
8. Carta laboral con tiempo, cargo, sueldo, vacaciones, motivo viaje.
9. Certificado de ingresos y retenciones o declaración de renta de dos años.
10. Extractos bancarios tres últimos meses, Cta. Ahorros dos trimestres con sello del banco.
11. Certificado de cámara y comercio para independientes.
12. Independientes carta de contador, copia c. c. y tarjeta profesional autenticadas.
13. Pensionados, Resolución de pensión y últimos 3 recibos de pago.
14. Carta de invitación autenticada por el referente, original ([mas anexo e](#))
15. Estudiantes, certificado de universidad y/o colegio.
16. Carta de garantía de gastos para personas a cargo.
17. Registros civiles de matrimonio y nacimiento cuando viajen con esposa e hijos.

MENORES DE EDAD

Documentación puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, visa de turismo más:

- i. carta de permiso salida del país firmada por los padres, autenticada.
- ii. carta responsabilidad de gastos, firmada por los padres, autenticada.
- iii. registro civil de nacimiento.
- iv. carta plantel educativo con fecha vacaciones o permiso para el viaje.

Para visitar amigos y/o familiares adicional a los documentos de visa de turismo deben anexar:

- Formulario [Invitación](#), debidamente diligenciado. Este formulario debe ser completado en su totalidad por la persona que invita.
- El Personbevis (certificado personal) de la persona que lo está invitando. Este certificado, emitido por el Servicios de Impuestos sueco www.skatteverket.se, o Registro Civil sueco, debe tener un máximo de 30 días de antigüedad.

Viajes Zeppelin

over *Expertos en viajes*

- Identificación, mediante fotocopia del pasaporte, de la persona que invita o permiso de residencia, según el caso.
- Registro de nacimiento si visita padres/hijos/hermanos, tanto del invitado como de la persona que invita.
- Si la persona que invita se hace cargo de los gastos de viaje, debe anexar declaración de impuestos del año anterior y certificado de sueldos.

VISA DE NEGOCIOS

Documentación puntos 1([mas anexo a](#)), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 visa de turismo mas:

- A. Certificado cámara y comercio de la empresa colombiana.
- B. Carta de presentación de la empresa colombiana.
- C. Extractos bancarios tres últimos meses de la empresa.
- D. Carta original de invitación empresa referente.

NOTA: LA EMBAJADA PUEDE EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN CASO DE NEGACIÓN DE LA VISA EL VALOR DE ESTA NO ES REEMBOLSABLE.

PARA RETIRAR EL PASAPORTE CON LA VISA PRESENTAR EL TIQUETE AÉREO Y EL SEGURO MÉDICO ORIGINALES

LA INFORMACIÓN SE DEBE RECONFIRMAR PERMANENTEMENTE DEBIDO A QUE LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS SE RESERVAN EL DERECHO DE MODIFICAR SIN PREVIO AVISO LA DOCUMENTACIÓN, VALORES CONSULARES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.